



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3825

DECRETO N° 14979 / 2018

ARICA, 18 de Octubre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ESPINOZA SEPULVEDA DANIELA ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3825		
Actividad Económica	INGENIERO CIVIL EN OBRAS MENORES		
Clasificación	Profesionales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 1461		
Nombre del Contribuyente	ESPINOZA SEPULVEDA DANIELA ANDREA		
Rut	16653575-1		
Dirección Particular	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 4085 BLOCK B-4 DPTO. 43		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/05/2018	Otorgación N°	3-3825
		Fecha	09/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL

LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)